

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2012-863 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2012, tomado unánimemente por el pleno, en sesión celebrada el pasado 17 de diciembre de 2011, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 248 del pasado 29 de diciembre de 2011, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la reguladora de las haciendas locales, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.000 €.
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000 €.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	46.000 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.000 €.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	62.000 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.000 €.
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS	399.000 €.

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	129.000 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	119.000 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.000 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	106.000 €.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000 €.
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	3.000 €.
TOTAL GASTOS		399.000 €.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
- De la Corporación.....	
PERSONAL LABORAL.....	1
PERSONAL EVENTUAL.....	3
Total puestos de trabajo.....	5

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 20 de enero de 2012.

El alcalde,
Secundino Caso Róiz.

2012/863

CVE-2012-863